



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 232-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de agosto de 2023

VISTO: INFORME N° 427- 2023 – UNDC-DBU de fecha 16 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante INFORME N° 427- 2023 – UNDC-DBU de fecha 16 de agosto de 2023, Lic. Maria Luisa Paredes Ucharima, (e) Dirección de Bienestar Universitario-UNDC, informa a la Vicepresidencia Académica que de conformidad al INFORME N° 122 – 2023-UNDC/UDBC/PVHO de la Unidad de Biblioteca Central de la UNDC, solicita la aprobación para ejecutar el Plan de Capacitaciones en la utilización de las bibliotecas virtuales, que se realizará el martes 22 de agosto a horas 10:00 am a 1:00 pm a través de la plataforma virtual google meet.

Que, analizado el presente expediente esta Vicepresidencia Académica determina que es pertinente aprobar el Plan de Capacitaciones en la utilización de las bibliotecas virtuales, que se realizará el martes 22 de agosto a horas 10:00 am a 1:00 pm a través de la plataforma virtual google meet.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 232-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de agosto de 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Capacitaciones en la utilización de las bibliotecas virtuales que se realizará el martes 22 de agosto de 2023 a horas 10:00 am. a 01:00 p.m., por la plataforma virtual <https://meet.google.com/sci-dvib-smb>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Presidencia
- D.B.U
- Oficina de Comunicación
- Archivo
RHPH/yma